

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

001

*Truio*

*[Handwritten signature]*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA**

**PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS**

**SALAZAR PROVETAGROS COMPANIA LIMITADA"**

**AUMENTO DEL CAPITAL: DE USD \$.200,00 A USD \$.1000,00**

**DI: 3 copias**

**&\*&\*& MF \*&\*&\*&**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del Cantón Quito, comparece: el señor DOCTOR JORGE ENRIQUE SALAZAR PEREZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPANIA "PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS SALAZAR PROVETAGROS COMPANIA LIMITADA", según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.- El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:

1 En el Registro de Escrituras Públicas de la  
2 Notaría a su cargo, sirvase hacer constar una más  
3 de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS que  
4 se opera en la COMPANIA PROVEEDORES VETERINARIOS  
5 AGRICOLAS SALAZAR PROVETAGROS COMPANIA LIMITADA,  
6 la misma que se encuentra contenida en las  
7 siguientes cláusulas: PRIMERA:- COMPARECIENTES:-  
8 Comparecen al otorgamiento de la presente  
9 escritura pública el señor DOCTOR JORGE ENRIQUE  
10 SALAZAR PEREZ, en su calidad de Gerente General y  
11 como tal representante legal de la COMPANIA  
12 PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS SALAZAR  
13 PROVETAGROS COMPANIA LIMITADA; según aparece en la  
14 copia de su nombramiento debidamente inscrito que  
15 acompaña y, además, legalmente facultado por la  
16 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
17 celebrada el veinte de septiembre del dos mil.- El  
18 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de  
19 estado civil casado, de profesión Doctor  
20 Veterinario, mayor de edad, y domiciliado en esta  
21 ciudad de Quito.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) La  
22 Compañía PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS  
23 SALAZAR PROVETAGROS COMPANIA LIMITADA; se  
24 constituyó ante el Notario Décimo de este Cantón  
25 Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, el trece  
26 de agosto de mil novecientos noventa y siete e  
27 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número  
28



veinte y tres setenta y nueve del tomo ciento

1 veinte y ocho, el veinte y cinco de septiembre de  
2 mil novecientos noventa y siete.- El Capital  
3 Social de la empresa es de CINCO MILLONES DE  
4 SUCRES, equivalente a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS  
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que en la  
6 actualidad se encuentra pagado totalmente; b) La  
7 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
8 de la Compañía PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS  
9 SALAZAR PROVETAGROS COMPANIA LIMITADA, en sesión  
10 celebrada en esta ciudad de Quito, el veinte de  
11 septiembre del dos mil, resolvió aumentar el  
12 Capital Social de la Compañía en la suma de  
13 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
14 AMERICA, a fin de que en lo posterior la empresa  
15 cuente con un capital social de MIL DOLARES DE LOS  
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aprobado en el mismo  
17 acto la reforma del estatuto social.- TERCERA:-  
18 DECLARACIONES JURAMENTADAS SOBRE EL AUMENTO DE  
19 CAPITAL: Con estos antecedentes, el compareciente  
20 señor DOCTOR JORGE ENRIQUE SALAZAR PEREZ, en la  
21 calidad que se invoca de Gerente General de  
22 PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS SALAZAR  
23 PROVETAGROS COMPANIA LIMITADA, actuando a nombre y  
24 en representación de esta Compañía, en  
25 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General  
26 Extraordinaria y Universal de Socios de veinte de  
27 septiembre del dos mil, declara bajo juramento: a)  
28

Que el Capital Social de PROVEEDORES VETERINARIOS

1 AGRICOLAS SALAZAR PROVETAGROS COMPANIA LIMITADA,  
2 que actualmente es de CINCO MILLONES DE SUCRES,  
3 equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
4 UNIDOS DE AMERICA, se lo aumenta en OCHOCIENTOS  
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante  
6 la emisión de ochocientas nuevas participaciones  
7 sociales no negociables libremente de un dólar de  
8 los Estados Unidos de América de valor cada una.-

9 b) Que las participaciones emitidas con ocasión de  
10 este aumento de Capital, han sido totalmente  
11 suscritas y pagadas según lo estipulado en el  
12 siguiente cuadro de suscripción y pago del Aumento  
13 de Capital.-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO
	EN ESTE AUMENTO	NUMERARIO
JORGE ENRIQUE SALAZAR PEREZ	798.08	798.08
VICTOR GERMAN SALAZAR PEREZ	0.96	0.96
MERY BRATRIZ MEDINA GORDILLO	0.96	0.96
TOTAL	800.00	800.00

14 c) Que el pago del Capital suscrito por cada socio  
15 se ha efectuado en un ciento por ciento en  
16 numerario.- d) Que por lo tanto el Capital Social  
17 de PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS SALAZAR  
18 PROVETAGROS COMPANIA LIMITADA, queda establecido  
19 en MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
20 dividido en mil participaciones no negociables  
21 libremente de un dólar de los Estados Unidos de  
22

Jr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

003

América de valor de cada una, que pertenecen a los

1	socios en las cuantías siguientes: - - - - -			
2	SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL
3		SUSCRITO Y PAGADO	Y PAGADO EN ESTE	SUSCRITO Y
4			AUMENTO	PAGADO
5	JORGE ENRIQUE SALAZAR PEREZ	199.92	798.08	998.00
6	VICTOR GERMAN SALAZAR PEREZ	0.04	0.96	1.00
7	MERY BEATRIZ MEDINA GORDILLO	0.04	0.96	1.00
8	TOTAL:	200.00	800.00	1000.00

9 e) Que ninguno de los socios de la Compañía se ha  
10 reservado para sí provecho o ventaja alguna con  
11 motivo de este aumento de Capital.- f) Que los  
12 datos constantes en el Cuadro de Integración del  
13 Capital, en el aumento son exactos y legítimos y  
14 que por lo tanto, se halla acreditado el Capital  
15 suscrito en dicho aumento; g) Que se eleva a  
16 escritura pública las resoluciones  
17 correspondientes al aumento de capital y reforma  
18 de estatutos sociales que fueron aprobados por la  
19 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
20 de veinte de septiembre del dos mil, cuya acta  
21 forma parte de este instrumento.- CUARTA:- REFORMA  
22 DE ESTATUTOS:- El compareciente en cumplimiento de  
23 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y  
24 Universal de socios de PROVEEDORES VETERINARIOS  
25 AGRICOLAS SALAZAR PROVETAGROS COMPAÑIA LIMITADA de  
26 veinte de septiembre del dos mil, declara  
27 reformado el Artículo quinto de la cláusula  
28

tercera del Estatuto Social, a fin de que en el

futuro tengan el siguiente texto: ARTICULO

QUINTO:- CAPITAL SOCIAL:- El Capital Social de la

Compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA y está dividido en mil participaciones

sociales iguales, no negociables libremente de un

dólar de los Estados Unidos de América de valor

cada una.- QUINTA:- ACTA DE LA SESION:- Como las

resoluciones de aumento de Capital se tomaron por

la Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios de PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS

SALAZAR PROVETAGROS COMPANIA LIMITADA, de veinte

de septiembre del dos mil, se agrega como

habilitante de esta escritura, el acta de dicha

sesión, que se acompaña en copia certificada,

tomada del original que reposa en el libro de

Actas de Juntas de la Compañía.- SEXTA:-

NACIONALIDAD:- Todos los Socios que han suscrito y

pagado el presente aumento de Capital son de

nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario, se

dignará agregar las cláusulas de estilo para

asegurar la plena validez de este instrumento, y

como habilitantes el acta referida en la cláusula

anterior y el nombramiento del Gerente General de

PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS SALAZAR

PROVETAGROS COMPANIA LIMITADA, que se acompañan.-

Así mismo se dignará conferir las copias

certificadas necesarias para su inscripción en el



Registro Mercantil y las que se solicitaren.-"

1 (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente ratifica  
 2 la minuta inserta, que se halla firmada por el  
 3 Doctor Jaime Adalberto Brito Garcia, Abogado con  
 4 matricula profesional número treinta y dos treinta  
 5 y siete, del Colegio de Abogados de Quito.- Para  
 6 el otorgamiento de la presente escritura pública,  
 7 se observaron los preceptos legales del caso y  
 8 leída que le fue al compareciente por mí, el  
 9 Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma  
 10 conmigo, de todo lo que doy fe.- ✓

11  
 12

13 DOCTOR JORGE ENRIQUE SALAZAR PEREZ

14 COMPANIA "PROVEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS SALAZAR PROVETAGROS  
 15 COMPANIA LIMITADA"

16 C.C.No.

17 *El Notario:*  
 18 *[Signature]*  
 19

20 (FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO  
 21 DEL CANTON QUITO SIGUEN DOS EJEMPLARES HABILITANTES-----  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27 *[Signature]*  
 28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDIACION

CIUDADANIA 170524956-1

SALAZAR PEREZ JORGE ENRIQUE

17 DE FEBRIL 1.957

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

01 2 395 0078

COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA MATRIZ

57

*[Signature]*

EMBAJATELANA 844222 E123311212

CASADO GLADYS ALICIA MEDINA BETOS

SUPERIOR VETERINARIO

NICOLAS SALAZAR

BEATRIZ PEREZ

QUITO 13-05-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

160908

*[Signature]*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0336-296 170524956-1

SALAZAR PEREZ JORGE ENRIQUE

PICHINCHA QUITO

ALFARO

60

*Gabriela Salazar*  
 PRESIDENTE DE LA PISTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 31 MAY 2001

DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
 NOTARIO DECIMO



*[Signature]*

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR

Quito, 20 de noviembre de 1999

Señor  
Dr. Jorge Enrique Salazar Pérez  
Presente

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que la junta general de socios de PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS SALAZAR PROVETAGROS CIA LTDA. reunida el día de hoy, 20 de noviembre de 1999, resolvió designar a ud. Como gerente general de la compañía por un periodo de dos años hasta que se le reemplace legalmente.

Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo vigésimo segundo del estatuto social de la compañía, en especial usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, desde el momento que su nombramiento sea inscrito en el registro mercantil.

Proveedores Veterinarios Agrícolas Salazar PROVETAGROS CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera, el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete y fue inscrita en el registro mercantil bajo el número 2379 del tomo 128, el día veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Muy atentamente

*Gladys Medina*  
Gladys Medina  
Presidente



ACTA DE POSESION : Acepto el nombramiento de gerente general de la compañía PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS SALAZAR PROVETAGROS CIA LTDA y tomo posesion del cargo el día de hoy.

*Jorge Enrique Salazar Pérez*  
Jorge Enrique Salazar Pérez  
C.I. 1705249561

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2513 del Registro de Nombramientos Tomo 331

Quito, a 4 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL

*Raúl Cuybor*  
Dr. RAUL CUYBOR SECRETARIO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

31 MAY 2001

DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DECIMO

*Eduardo Orquera Z.*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS SALAZAR PROVETAGROS CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil, se reúnen los socios de la compañía PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS SALAZAR PROVETAGROS CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones que a continuación se mencionan:

**1.- DENOMINACION:**

PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS SALAZAR PROVETAGROS CIA. LTDA.

**2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA :**

En la oficina de la compañía situada en la calle Hoppe Norton 163 y Jorge Sthepesen de la ciudad de Quito; habiéndose iniciado la Junta este día veinte de septiembre del dos mil a las 15:00 horas.

**3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:**

Preside la reunión la señora Gladys Medina y como Secretario el señor Dr. Jorge Salazar P. en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

**4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:**

SOCIOS	REPRESENTANTE	No DE PART.	VALOR
Jorge Enrique Salazar		4.998	199.92
Víctor Germán Salazar.		1	0.04
Mery Beatriz Medina		1	0.04
Totales		200	USAS 200.00

5.000

**5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS:**

El Doctor Jorge Salazar expresa que se ha permitido comunicar a los socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS SALAZAR PROVETAGROS CIA LTDA., para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de capital
- 2.- Reforma del estatuto social

La señora Presidente de la Junta una vez que ha constatado que el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía se encuentra presente, acogándose a lo dispuesto en los Artículos 121 y 238 de la Codificación de Ley de Compañías, declara a esta junta como universal, siempre que los socios resuelvan aceptarlo y tratar sobre los asuntos mencionados.

La Junta delibera sobre este punto y, por unanimidad resuelve instalarse en junta general extraordinaria y universal de socios y tratar sobre los asuntos propuestos:

006

**6.- PROPUESTA Y DELIBERACION DE LA JUNTA.**

**Jr. Eduardo Orquera Z.**



**NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR**

**1. Aumento de capital.**

La señora Presidente de la compañía expresa a la Junta General de Socios, la necesidad de aumentar el capital social de la empresa, dado que el capital actual de la compañía es insuficiente para el normal desenvolvimiento de sus actividades, adicionalmente, para dar cumplimiento a la Resolución vigente de la Superintendencia de Compañías 9,9,1,1,1,3,0,0,8 de fecha 7 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, que establece los montos mínimos de capital de las compañías, que tratándose de una compañía de responsabilidad limitada es de diez millones de sucres, equivalente a cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América.

Los socios después de un intercambio de opiniones sobre el asunto en discusión aprueban por unanimidad, incrementar el capital social de la compañía en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USAS\$800.00), mediante el aporte en numerario que realizan los socios de la empresa, de tal forma que el capital social de la compañía será de mil dólares de los Estados Unidos de América (USAS\$1,000.00). Se deja constancia expresa de la renuncia del derecho preferente del socio Jorge Enrique Salazar P., a favor de los otros socios, en la parte proporcional, para que las participaciones tengan el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La distribución de los aportes de los socios se realiza de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN ESTE AUMENTO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Jorge Enrique Salazar P.	199.92	798.08	998.00
Victor Germán Salazar P.	0.04	0.96	1.00
Mery Beatriz Medina G.	0.04	0.96	1.00
<b>TOTALES</b>	<b>USAS\$ 200.00</b>	<b>USAS\$ 800.00</b>	<b>USAS\$1,000.00</b>

**2. Reforma del estatuto social.**

La Presidenta de la compañía, solicita a la Junta General de Socios, un pronunciamiento relativo a la reforma que debe sufrir el estatuto social, en concordancia con el aumento de capital que se acaba de aprobar y tomando en consideración la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 0.0.QIJ0.0.3 introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad, la siguiente reforma al estatuto social:-  
**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América y está dividido en mil participaciones sociales iguales, no negociables libremente de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una.

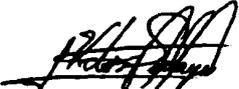
**7.- APROBACION DEL ACTA**

Por haberse tratado los puntos del orden del día, la Presidente declara concluida la Junta, concediendo un receso para redactar el acta, hecho lo cual se la da lectura y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia y validez todos los asistentes.

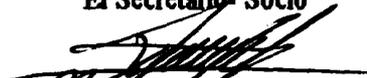
Se clausura la sesión siendo las 17:30 horas.

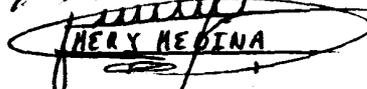
La Presidente

  
Gladys Medina

  
Víctor Germán Salazar -Socio

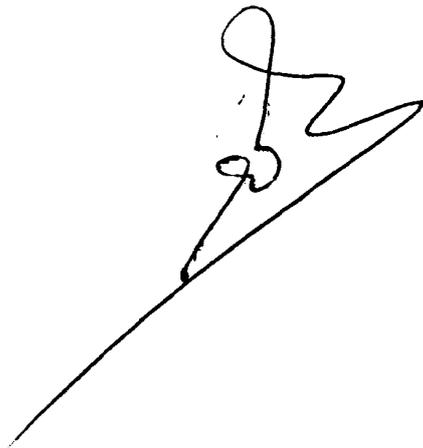
El Secretario- Socio

  
Jorge Enrique Salazar Pérez

  
Mery Beatriz Medina.- Socia

**CERTIFICACION:** Certifico que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía.

  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.  
Jorge Enrique Salazar Pérez



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
DE LA COMPAÑIA PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS SALAZAR  
PROVETAGROS CIA. LTDA.**

SOCIOS .....	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN ESTE AUMENTO	PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPA CIONES	%
Jorge Enrique Salazar P.	199.92	798.08	798.08	998	998	99.80
Victor Germán Salazar P.	0.04	0.96	0.96	1	1	0.10
Mery Beatriz Medina G.	0.04	0.96	0.96	1	1	0.10
<b>TOTAL:</b>	<b>200</b>	<b>USA\$800</b>	<b>USA\$800</b>	<b>- USA\$ 1,000</b>	<b>1.000</b>	<b>100</b>

  
JORGE ENRIQUE SALAZAR P.  
GERENTE GENERAL

SE-OIDR-

  
**Jr. Eduardo Orquera Z.**  
 NOTARIO DECIMO  
 QUITO - ECUADOR



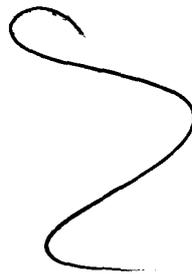


007

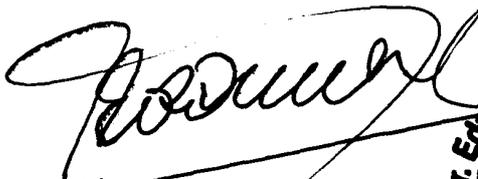
... gó ante mí, Doctor, EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello,  
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada  
y sellada en Quito, a TREINTA Y UNO (31) de MAYO del año dos mil  
uno.-

  
DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





RAZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "PROVEEDORES VETERINARIOS AGRÍCOLAS SALAZAR PROVETAGROS CIA. LTDA.", celebrada el 13 de Agosto de 1997, ante el suscrito Notario Décimo del Cantón Quito; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2716 de 25 de julio del 2002, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 13 de agosto del 2002.-

  
DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



RAZON DE MARGINACION: Al margen de las matrices de las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, de Ampliatoria y Ratificatoria, de la Compañía "PROVEEDORES VETERINARIOS AGRÍCOLAS SALAZAR PROVETAGROS CIA. LTDA.", celebradas el 31 de mayo del 2001 y 3 de abril del 2002, respectivamente, ante el suscrito Notario Décimo del Cantón Quito; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2716 de 25 de julio del 2002, tomé nota de la aprobación de las mismas.- Quito, 13 de agosto del 2002.-

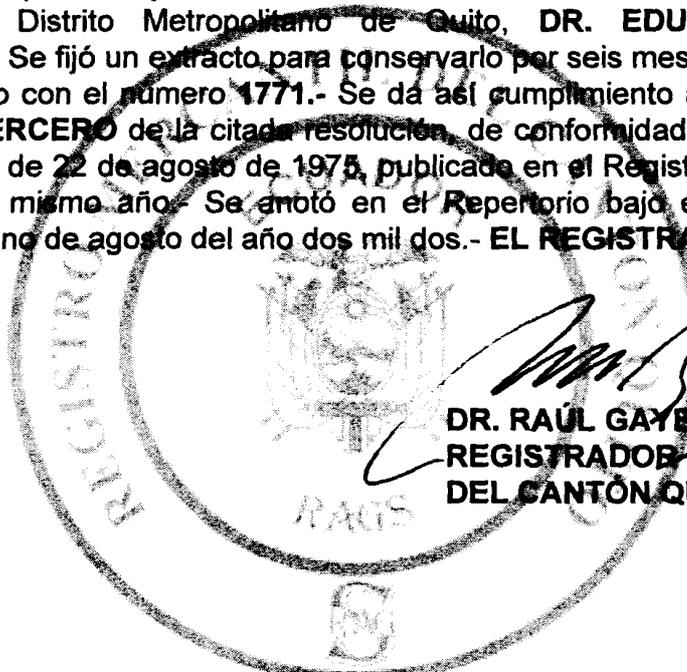


DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 25 de julio del año 2.002, bajo el número **2812** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2379** del Registro Mercantil de veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3774, Tomo 128.- Quedan archivadas las **SEGUNDA** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVEEDORES VETERINARIOS AGRÍCOLAS SALAZAR PROVETAGROS CÍA. LTDA.**" otorgadas el 31 de mayo del 2.001 y ampliatoria y ratificatoria de 03 de abril del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1771**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029362**.- Quito, a veintiuno de agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



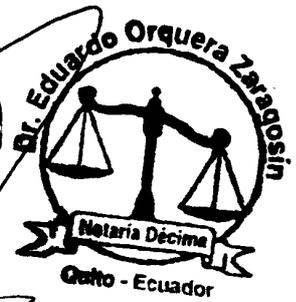
*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

010

Jr. Eduardo Orquera Z  
NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR



--- Feito:

*[Handwritten signature]*

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**AMPLIATORIA y RATIFICATORIA**

**QUE OTORGA:**

**" COMPAÑIA PROVEEDORES VETERINARIOS  
AGRICOLAS SALAZAR PROVETAGROS CIA. LTDA."**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: COPIAS 3**

**\*/\*/\* PAL \*/\*/\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy dia MIÉRCOLES TRES (3) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mi, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Decimo del Cantón Quito, comparece el señor DOCTOR JORGE ENRIQUE SALAZAR PEREZ, en su calidad de Gerente General de la Compañia PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS SALAZAR PROVETAGROS COMPANIA LIMITADA, segun se desprende de la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura publica el contenido de la siguiente minuta: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Escrituras-Publicas de la Notaria a su cargo, sírvase hacer constar una  
más AMPLIATORIA y RATIFICATORIA que se opera en la  
compañía PROVEEDORES VETERINARIOS AGRÍCOLAS  
SALAZAR PROVETAGROS COMPAÑIA LIMITADA, la misma que  
se encuentra contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente  
escritura pública el señor DOCTOR JORGE ENRIQUE SALAZAR  
PEREZ, en su calidad de Gerente General y como tal representante  
legal de la Compañía PROVEEDORES VETERINARIOS AGRÍCOLAS  
SALAZAR PROVETAGROS COMPAÑIA LIMITADA, según aparece  
en la copia de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña.-El  
Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado,  
de profesión doctor veterinario, mayor de edad y domiciliado en esta  
ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía  
PROVEEDORES VETERINARIOS AGRÍCOLAS SALAZAR  
PROVETAGROS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó ante el  
Notario Décimo de este cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera  
Zaragosin, el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete e  
inscrita en el Registro Mercantil bajo el número veintitrés setenta y  
nueve del tomo ciento veintiocho el veinticinco de septiembre de  
mil novecientos noventa y siete.- El capital social de la empresa es de  
cinco millones de sucres, equivalente a doscientos dólares de los  
Estados Unidos de América, el mismo que en la actualidad se  
encuentra pagado totalmente; b) La Junta General Extraordinaria y  
Universal de socios de la compañía PROVEEDORES  
VETERINARIOS AGRÍCOLAS SALAZAR PROVETAGROS  
COMPAÑIA LIMITADA en sesión celebrada en esta ciudad de Quito el  
veinte de septiembre del dos mil, resolvió aumentar el capital social de la

Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO

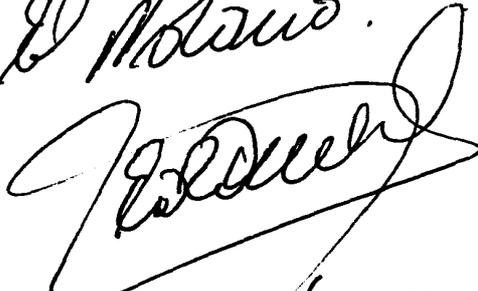
QUITO - ECUADOR

011

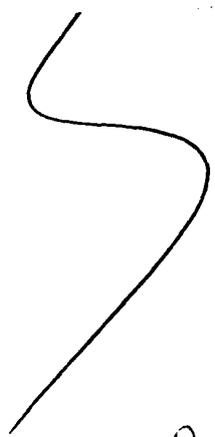
1 compañía en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
2 América, a fin de que en lo posterior la empresa cuente con un capital  
3 social de mil dólares de los Estados Unidos de América, aprobando en el  
4 mismo acto la reforma del estatuto social.- c) El pago del capital suscrito  
5 por cada socio en el aumento de capital antes referido, se efectuó en un  
6 cien por cien en numerario.- TERCERA.- DECLARACIÓN  
7 JURAMENTADA SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL,  
8 RATIFICACIÓN DE DEPOSITO DEL NUMERARIO.- Con estos  
9 antecedentes, el compareciente señor Doctor JORGE ENRIQUE  
10 SALAZAR PEREZ, en la calidad que invoca de Gerente General de  
11 PROVEEDORES VETERINARIOS AGRÍCOLAS SALAZAR  
12 PROVETAGROS COMPAÑÍA LIMITADA, actuando a nombre y en  
13 representación de esta compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la  
14 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de veinte de  
15 septiembre del dos mil, declara bajo juramento: Que los valores  
16 depositados en numerario para el aumento de capital con fecha posterior  
17 al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital del treinta y  
18 uno de mayo del dos mil uno, han sido efectivamente depositados en la  
19 cuenta de PROVEEDORES VETERINARIOS AGRÍCOLAS SALAZAR  
20 PROVETAGROS COMPAÑÍA LIMITADA.- CUARTA.- FINAL.-  
21 Usted señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para  
22 asegurar la plena validez de este instrumento, y como habilitantes el  
23 nombramiento del Gerente General de PROVEEDORES  
24 VETERINARIOS AGRÍCOLAS SALAZAR PROVETAGROS  
25 COMPAÑÍA LIMITADA, que se acompaña.- Así mismo se dignará  
26 conferir las copias certificadas necesarias para su inscripción en el  
27 Registro Mercantil y las que se solicitaren.-" (HASTA AQUÍ LA  
28 MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla

1 firmada por el Doctor Jaime Brito García, Abogado con matrícula  
2 profesional número treinta y dos treinta y siete del Colegio de Abogados de  
3 Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
4 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el  
5 Notario/en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy  
6 fe.-

7  
8  
9  
10 DR. JORGE ENRIQUE SALAZAR PEREZ  
11 "PROVETAGROS CIA.LTDA."  
12 C.C.No 170524956-1

*El Notario:*  


(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO  
DEL CANTON QUITO SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES



*El No -*

Dr. Eduardo Orquera Z  
NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR



Quito, 20 de noviembre de 1999

Señor  
Dr. Jorge Enrique Salazar Pérez  
Presente

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que la junta general de socios de **PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS SALAZAR PROVETAGROS CIA LTDA.** reunida el día de hoy, 20 de noviembre de 1999, resolvió designar a ud. como gerente general de la compañía por un periodo de dos años hasta que se le reemplace legalmente.

Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo vigésimo segundo del estatuto social de la compañía, en especial usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, desde el momento que su nombramiento sea inscrito en el registro mercantil.

Proveedores Veterinarios Agrícolas Salazar PROVETAGROS CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera, el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete y fue inscrita en el registro mercantil bajo el número 2379 del tomo 128, el día veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Muy atentamente

*Gladys Medina*  
Gladys Medina  
Presidente



ACTA DE POSESION : Acepto el nombramiento de gerente general de la compañía **PROVEEDORES VETERINARIOS AGRICOLAS SALAZAR PROVETAGROS CIA LTDA** y tomo posesion del cargo el día de hoy.

*Jorge Enrique Salazar Pérez*  
Jorge Enrique Salazar Pérez  
C.I. 1705249501

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2513 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 4 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL

*Raúl Caybor*  
Dr. RAÚL CAYBOR SECRETARÍA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial **CERTIFICO** que la presente **FOTOCOPIA** es **IGUAL** a su **ORIGINAL** que exhibido se devolvió.

Quito, a

**31 MAY 2001**

**DR. EDUARDO ORQUERA Z.**  
**NOTARIO DECIMO**

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial **CERTIFICO** que la presente **COMPULSA** es **IGUAL** a la **COPIA** que exhibida se devolvió.

Quito, a

**3 ABR. 2002**

*Eduardo Orquera Z.*  
**DR. EDUARDO ORQUERA Z.**  
**NOTARIO DECIMO**

Dr. Eduardo Orquera Zaragosin

Eduardo Or

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA 170524956-1

SALAZAR PEREZ JORGE ENRIQUE

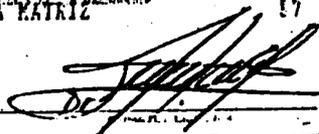
17 ABRIL 1.957

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATAZ

01 2 395 0078

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATAZ



CIUDADANIA 51233118

GLADYS ALICIA MEDINA

VETERINARIO

NICOLAS SALAZAR

QUITO 13-08-91

NASTA FUENTE DE SU TITULAR

1609087

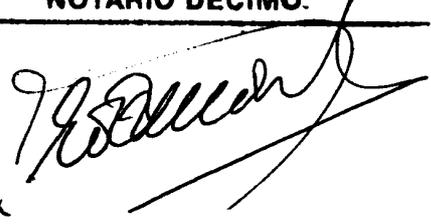



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

**3 ABR. 2002**

DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
 NOTARIO DECIMO.



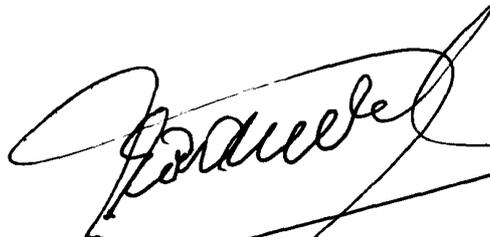
Se otorgó ante mí, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a TRES (3) ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



- - - - - ZON: Tomé nota de la presente AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PROVEEDORES VETERINARIOS AGRÍCOLAS SALAZAR PROVETAGROS CIA. LTDAM otorgada ante el suscrito Notario, el 31 de mayo del 2001.- Quito, 24 de abril del 2002.-




DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE MARGINACION: Al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución de la compañía, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, de Ampliatoria y Ratificatoria, de la Compañía "PROVEEDORES VETERINARIOS AGRÍCOLAS SALAZAR PROVETAGROS CIA. LTDA.", celebradas el 13 de agosto de 1997, 31 de mayo del 2001 y 3 de abril del 2002, respectivamente, ante el suscrito Notario Décimo del Cantón Quito; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2716 de 25 de julio del 2002, tomé nota de la aprobación de las mismas.- Quito, 13 de agosto del 2002.-

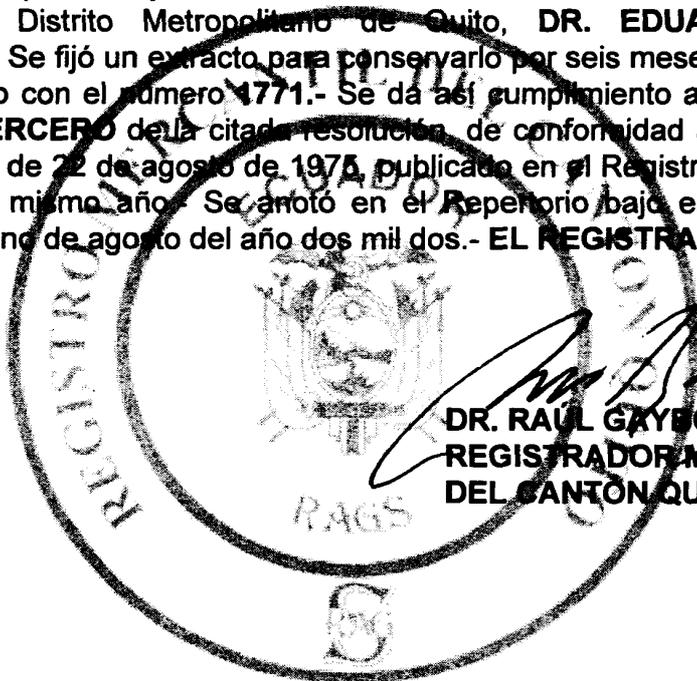


DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 25 de julio del año 2.002, bajo el número **2812** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2379** del Registro Mercantil de veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3774, Tomo 128.- Quedan archivadas las **SEGUNDA** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROVEEDORES VETERINARIOS AGRÍCOLAS SALAZAR PROVETAGROS CÍA. LTDA."** otorgadas el 31 de mayo del 2.001 y ampliatoria y ratificatoria de 03 de abril del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1771**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **029362**.- Quito, a veintiuno de agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-